



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

**REUNIÓN ORDINARIA VIRTUAL  
ACTA 11 DE 2020**

**FECHA:** viernes 31 de julio de 2020  
**LUGAR:** Sesión Virtual  
**HORA:** 4:00 p.m. – 5:30 p.m.

**MIEMBROS:**

CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ	Presidenta CONFIS
ADRIANA CÓRDOBA ALVARADO	Secretaria Técnica
JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS	Secretario Distrital de Hacienda
NADYA MILENA RANGEL RADA	Secretaria Distrital de Hábitat
NICOLAS ESTUPIÑAN ALVARADO	Secretario Distrital de Movilidad
ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ	Secretario Distrital de Salud

**INVITADOS:**

FELIPE JIMENEZ ÁNGEL	Secretario Privado-Alcaldía Mayor de Bogotá
JOSÉ ALEJANDRO HERRERA LOZANO	Subsecretario Técnico – SDH
MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO	Directora Distrital de Presupuesto
SEBASTIAN ZAFRA FLOREZ	Subsecretario de Planeación de la Inversión – SDP

A través de la plataforma Teams y según link enviado en correo electrónico de la convocatoria del 29 de julio de 2020, se convoca al CONFIS para sesionar el día 31 de julio de 2020 a las 4:00 p.m., para desarrollar el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día
3. Aprobación Acta de la Sesión Confis 09 de 2020.
4. Aprobación de adición en el Presupuesto de Gastos e inversiones 2020 de las 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud - SISS por distribución de la Disponibilidad Final por valor de \$30.184 millones.
5. Autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias 2021-2023 para funcionamiento y operación para las 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.S., por valor total de \$207.722 millones (constantes 2020).



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA**

**1. Verificación del Quórum.**

Existe Quorum para deliberar y decidir, con la presencia de la totalidad de los miembros del CONFIS

**2. Aprobación del orden del día.**

Es aprobado por unanimidad.

**3. Aprobación Acta de la Sesión CONFIS 09 de 2020**

El acta de la sesión 09 llevada a cabo el día 30 de junio de 2020, fue aprobada por los miembros del CONFIS son observaciones sobre la misma.

**4. Aprobación de adición en el Presupuesto de Gastos e inversiones 2020 de las 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E., por distribución parcial de la Disponibilidad Final.**

Conforme a lo establecido en el artículo 27 del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 66 del Decreto Distrital 777 de 2019, el CONFIS aprobó una adición al Presupuesto de Gastos e Inversiones 2020 por distribución parcial de la Disponibilidad Final para las 4 subredes integradas de servicios de salud E.S.E., por valor total de **\$30.184.608.830**, conforme al siguiente detalle:

**Adición en el presupuesto de gastos e inversiones 2020 para las 4 subredes por distribución parcial de la disponibilidad final**

Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E.	Pesos		
	3. Gastos	3.1 Gastos de Funcionamiento	3.2 Gastos de Operación
Centro oriente	7.992.959.148	6.714.085.684	1.278.873.464
Norte	7.608.606.992	6.356.376.725	1.252.230.267
Sur	9.255.479.790	7.390.455.989	1.865.023.801
Sur Occidente	5.327.562.900	5.327.562.900	0
<b>TOTAL</b>	<b>30.184.608.830</b>	<b>25.788.481.298</b>	<b>4.396.127.532</b>



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS**

Esta adición por distribución parcial de la Disponibilidad Final se requiere para cubrir el 15% mínimo del valor total de las vigencias futuras que se autorizaron en esta sesión y cuyo fin es la contratación de los servicios de aseo y cafetería; vigilancia y lavandería dentro de los rubros de funcionamiento y operación para cada una de las 4 subredes

La aprobación por parte del CONFIS de esta adición, tomó en consideración el análisis de la justificación aportada y las recomendaciones de las Secretarías Distritales de Salud y Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Esta adición cuenta con el concepto previo favorable de la Junta Directiva de cada una de las 4 Subredes.

Es necesario mencionar que el CONFIS mediante Resolución 02 de 2020 aprobó el ajuste al Presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones 2020 por cierre presupuestal 2019 de las 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E., lo que determinó un incremento en la cuenta de resultado Disponibilidad Final por valor de **\$87.134 millones para las 4 subredes** y un saldo en esta cuenta por un valor total de **\$166.349 millones para las 4 Subredes, así:**

Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E.	Pesos		
	Disponibilidad final Presupuesto vigente feb 2020 (1)	Incremento ajuste por cierre (2)	Disponibilidad Final después de ajuste (3)=(1)+(2)
Centro oriente	65.115.014.000	1.822.202.936	66.937.216.936
Norte	0	38.690.944.427	38.690.944.427
Sur	14.100.012.000	34.280.391.906	48.380.403.906
Occidente	0	12.340.599.125	12.340.599.125
<b>Total</b>	<b>79.215.026.000</b>	<b>87.134.138.394</b>	<b>166.349.164.394</b>

Luego de efectuar la distribución parcial de la cuenta Disponibilidad Final, se tendrían los siguientes saldos por subred:

Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E.	Pesos		
	Disponibilidad Final después de ajuste (3)	Distribución parcial - DF (4)	Disponibilidad Final Saldo (5) = (3) - (4)
Centro oriente	66.937.216.936	7.992.959.148	58.944.257.788
Norte	38.690.944.427	7.608.606.992	31.082.337.435
Sur	48.380.403.906	9.255.479.790	39.124.924.116
Sur occidente	12.340.599.125	5.327.562.900	7.013.036.225
<b>Total</b>	<b>166.349.164.394</b>	<b>30.184.608.830</b>	<b>136.164.555.564</b>



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

**5. Autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias de funcionamiento y operación para las 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud por valor de \$207.722 millones (constantes 2020)**

De conformidad con lo establecido en el literal j) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996 y en el artículo 38° del Decreto Distrital 662 de 2018, el CONFIS autorizó a cada una de las 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E, comprometer presupuestos de vigencias futuras 2021, 2022 y 2023 por un valor total de \$207.721.868.312 constantes 2020 para efectuar gastos de funcionamiento y operación, conforme al siguiente detalle:

**Gastos de Funcionamiento:**

**Vigencias Futuras Ordinarias 2021-2023 por valor total para las 4 Subredes por \$174.568.453.327 constantes 2020, así:**

Pesos constantes 2020				
Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E.	2021	2022	2023	TOTAL VF
Centro oriente	15.120.000.000	15.105.475.504	11.340.000.000	41.565.475.505
Sur occidente	17.424.000.000	17.407.262.248	13.068.000.000	47.899.262.248
Norte	14.314.445.868	14.300.695.199	10.735.834.401	39.350.975.468
Sur	16.643.173.739	16.627.186.061	12.482.380.305	45.752.740.106
<b>Total</b>	<b>63.501.619.607</b>	<b>63.440.619.013</b>	<b>47.626.214.707</b>	<b>174.568.453.327</b>

**Uso de la autorización de vigencias futuras:**

Las vigencias futuras solicitadas se emplearán para la contratación de la prestación del servicio de aseo y cafetería; y vigilancia para las unidades prestadoras de servicios de salud y sedes de la respectiva Subred Integrada de Servicios de Salud.

**Gastos de Operación:**

**Vigencias Futuras Ordinarias 2021-2023 por valor total para las 4 Subredes por \$33.153.414.985 constantes 2020, así:**

Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E.	2021	2022	2023	TOTAL VF
Centro oriente	2.880.000.000	2.877.233.429	2.160.000.000	7.917.233.429
Sur occidente	2.160.000.000	2.157.925.072	1.620.000.000	5.937.925.072
Norte	2.820.000.000	2.817.291.066	2.115.000.000	7.752.291.066
Sur	4.200.000.000	4.195.965.418	3.150.000.000	11.545.965.418



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E.	2021	2022	2023	TOTAL VF
Total	12.060.000.000	12.048.414.986	9.045.000.000	33.153.414.985

**Uso de la autorización de vigencias futuras:**

Las vigencias futuras solicitadas se emplearán para la contratación de la prestación del servicio de lavandería para las unidades prestadoras de servicios de salud y sedes de la respectiva Subred Integrada de Servicios de Salud.

Atendiendo el artículo 99 del Plan de Desarrollo Distrital “Un nuevo contrato Social y Ambiental para el siglo XXI”, la contratación de los servicios de aseo, cafetería, vigilancia y lavandería para el Sector Salud se efectuará a través del EGAT- Entidad de Gestión Administrativa y técnica, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del estado, guardando los principios de la contratación pública.

**Características de la autorización:**

Las vigencias futuras autorizadas son de carácter ordinario dado que; con la adición aprobada en el punto N° 01 del orden del día de la presente sesión por valor de \$30.184.608.830 y el traslado presupuestal interno de la Subred Sur Occidente por valor de \$3.368.776.653 se garantiza el 15% mínimo requerido del valor total de las vigencias futuras autorizadas.

La fuente de financiación de las vigencias futuras son recursos propios de las 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud. La presente autorización se sustenta en el análisis y recomendación presentados por las Secretarías Distritales de Salud y Hacienda.

Las justificaciones presentas por la Secretaría Distrital de Salud para utilizar el mecanismo de vigencias futuras se sintetizan en:

1. **Impacto positivos sobre la continuidad del servicio:** El proceso de contratación de los servicios se realizará por única vez durante los 3 años de vigencias futuras, garantizando la prestación continua del servicio durante este período de tiempo.
2. **Obtener economías de escala,** como resultado de la agregación de demanda y realización de los procesos de Negociación conjunta para las cuatro subredes.
3. **Lograr el sostenimiento de los precios unitarios cotizados para el periodo** en que sean aprobados los cupos de las vigencias futuras teniendo en cuenta que solo se reconocerían incrementos de acuerdo con el IPC, en el componente de mano de obra, ya que lo relacionado con insumos deberá permanecer constante, durante el tiempo de ejecución del contrato.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

4. **Cumplir con los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital** en el sentido de optimizar los recursos a comprometer por parte de las subredes, mediante la unificación y estandarización de las necesidades a contratar.

Es responsabilidad de las 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud, la observancia de las disposiciones legales sobre las que se fundamenta el uso de las autorizaciones relacionadas anteriormente y sus objetos de gasto, sustentados en desarrollo de la sesión.

Siendo las 5:30 p.m. y agotado el orden del día se dio por terminada la sesión.

**CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ**  
Presidenta CONFIS

**ADRIANA CÓRDOBA ALVARADO**  
Secretaria Técnica de CONFIS  
Secretaria Distrital de Planeación

Aprobó: Sebastián Zafra Flórez- Subsecretario de Planeación de la Inversión (E) – Secretaría Distrital de Planeación.  
Elaboró: Viviana Luz Torres Núñez– Profesional Especializada – Dirección CONFIS - SDP